

## **Definición de grúa autodesplegable monobloc**

En el artículo 2.6 del Real Decreto 863/2003 de 27 de junio por el que se aprueba la Instrucción técnica complementaria MIE-AEM-2, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones, figura la siguiente definición:

2.6.- Grúa torre autodesplegable monobloc. Grúa torre autodesplegable cuya torre está constituida por un solo bloque y que no requiere elementos estructurales adicionales para su instalación, que puede ir provista de ruedas para facilitar su desplazamiento.

Como se indica en el artículo 2.6 que, esta grúa esta constituida por un solo bloque o conjunto, hay que entender que para su despliegue no hay que añadir o unir, ningún otro elemento estructural, pero no debe interpretarse que la grúa no pueda estar formada por elementos plegables en dos o más tramos o telescópicos, tanto en la torre como en la pluma, deforma que al actuar un dispositivo, la grúa se despliega, abriendo o sacando estos elementos estructurales y quede en posición de trabajo.